

----- NOTA DE PRENSA -----

La Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo exige que los pastos con árboles y arbustos no sean excluidos de las ayudas de la PAC

Un extenso informe publicado por la Plataforma desmonta los argumentos utilizados por los auditores europeos y las autoridades españolas para limitar los pagos por estas superficies

MADRID, 21 de septiembre de 2015. Miles de ganaderos españoles están teniendo grandes dificultades con su declaración de la PAC 2015, al encontrarse con que las autoridades han reducido –o anulado completamente- la elegibilidad de los pastos que vienen utilizando desde hace años.

Esta decisión unilateral tiene su origen en las inspecciones de la Comisión Europea, que desde hace varios años viene exigiendo a las autoridades españolas que reduzcan los pagos directos del primer pilar de la PAC a aquellos pastos con mayor presencia de árboles y arbustos. Para hacer frente a las sanciones impuestas por la Comisión, España está restringiendo drásticamente la elegibilidad de los pastos leñosos mediante dos mecanismos que se basan en la vegetación de las parcelas de pastos:

- Reclasificación de muchos Pastos Arbolados como Superficies Forestales en el SIGPAC, con lo que estos pastos pierden completamente su elegibilidad.
- Aplicación de un nuevo “Coeficiente de Admisibilidad” al resto de los pastos, que penaliza cualquier superficie amplia con cierta densidad y altura de vegetación leñosa.

El gran defecto de ambos procesos es que no se está teniendo en cuenta si la parcela tiene uso o no, ya que se basan únicamente en observaciones de la vegetación por teledetección.

Esta situación puede afectar al 86% de las casi 19 millones de hectáreas consideradas como pastos por el SIGPAC en 2013, de las cuales 5 millones correspondían a Pastos Arbolados y más de 11 millones a Pastos Arbustivos, mayoritarios en todas las Comunidades Autónomas.

El “Informe sobre la elegibilidad para pagos directos de la PAC de los pastos leñosos españoles”, elaborado por esta Plataforma en colaboración con el Foro Europeo para la Conservación de la Naturaleza y el Pastoralismo (EFNCP), cuestiona la fundamentación técnica y científica de estas decisiones. Además, revela que la exclusión de pastos leñosos no se ajusta a las nuevas normativas europeas, cuyas definiciones admiten que los elementos leñosos pueden predominar en los pastos, y únicamente excluyen claramente de los pagos a los pastos que no se utilicen por el ganado.

Según Guy Beaufoy, Responsable del Área de Política Agraria del EFNCP, “*los nuevos reglamentos europeos no arrojan dudas al respecto: toda la vegetación (herbácea o leñosa) que sea pastable y accesible al ganado es plenamente elegible para las ayudas de la PAC. Sin embargo, las autoridades españolas están aceptando la presión de los auditores europeos y excluyendo muchos pastos, sin comprobar si son superficies utilizadas habitualmente por el ganado. Si lo son, deberían seguir recibiendo ayudas directas de la PAC*”.

A partir de un pormenorizado análisis de cinco tipos de pastos arbolados y ocho pastos arbustivos característicos de la España peninsular, así como de un capítulo específico para las formaciones adehesadas, el informe demuestra que la presencia de árboles y arbustos no tiene por qué aminorar la capacidad forrajera de las parcelas de pastos ni indica una situación de abandono.

Asimismo, el informe aporta argumentos y soluciones prácticas y viables para que aquellos pastos arbolados y arbustivos de nuestro país que estén siendo pastoreados por ganaderías extensivas continúen siendo admisibles para las ayudas directas de la PAC. Entre otras opciones, se aboga por que se revisen los coeficientes de admisibilidad de pastos, en base al interés forrajero de los pastos leñosos y a la capacidad de nuestras razas ganaderas para aprovecharlos. Asimismo, se anima a las Comunidades Autónomas a emplear la fórmula de las Prácticas Locales Establecidas (aplicable tanto a los usos tradicionales como a las necesidades de conservación de hábitats protegidos) para volver a dotar de elegibilidad a los pastos considerados “excesivamente leñosos”.

La Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo persigue un tratamiento justo en la PAC para todos los pastos efectivamente utilizados por el ganado, por lo que está desarrollando una campaña de difusión de este informe, y denunciando la discriminación injustificada que están sufriendo muchas de las explotaciones ganaderas más sostenibles de nuestro país.

Como parte de esta campaña, la Plataforma ha enviado una carta firmada por 60 organizaciones al Director General de Agricultura de la Comisión Europea, Jerzy Bogdan Plewa, con el fin de dar a conocer la problemática que están causando sus auditores. Asimismo, se está contactando a lo largo de estos días con las Consejerías de Agricultura y Medio Ambiente de los distintos gobiernos autonómicos, en cuyas manos se encuentran las decisiones finales sobre cómo tratar los pastos leñosos en la nueva PAC, para que puedan conocer el informe y ofreciendo colaboración para corregir, en la medida de lo posible, esta situación.

Para más información, pueden contactar con:

Pedro Mª Herrera Calvo, Teléfono: 607 425 024
Fundación entretantos, Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo

Guy Beaufoy, Teléfono: 609 234 571
Foro Europeo para la Conservación de la Naturaleza y el Pastoralismo (EFNCP)

- **Presentación del informe por parte de la Plataforma por la Ganadería Extensiva y el Pastoralismo:** <http://www.ganaderiaextensiva.org/la-plataforma-pone-en-circulacion-un-documento-con-propuestas-y-soluciones-para-mejorar-la-situacion-de-los-pastos-leñosos-en-la-pac/>
- **Justificación y Conclusiones del Informe (Extracto del documento completo, pdf, 1 MB):** http://www.ganaderiaextensiva.org/JustificacionYConclusiones_InformeElegibilidadPastos.pdf
- **Informe Completo (pdf, 11 MB) disponible en:** <http://www.ganaderiaextensiva.org/InformeElegibilidadPastos.pdf>
- **Carta enviada al Director General de Agricultura de la Comisión Europea:** <http://wp.me/a5gqhR-xo>